Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ACTO DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE PERSONAS, ASOCIACIONES, COLECTIVOS O ENTIDADES GASTEIZTARRAS EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA**

## 1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

## 2. FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto está enmarcado en el Ekin! V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz (2023-2030). Concretamente, las líneas estratégicas 3 y 4 recogen objetivos y actuaciones relativas a impulsar el empoderamiento feminista y a lograr una ciudad libre de violencia machista, respectivamente.

Por un lado, y tal y como se recoge en el Ekin!, "las políticas municipales continuarán teniendo como pilar el impulsar actuaciones y medidas que fomenten el empoderamiento feminista, poniendo en valor la capacidad de resiliencia y las estrategias adoptadas tanto por mujeres como personas LGTBI de manera individual y colectiva para hacer frente a las discriminaciones y desigualdad estructural".

Y por otro, en lo que a violencia machista se refiere, "el derecho a la reparación cobra un protagonismo central y resalta la importancia de dar credibilidad a las personas que enfrentan violencia machista, a visibilizar sus estrategias de resistencia, resignificar estos relatos y transitar hacia discursos donde las sobrevivientes se erigen como protagonistas de sus propias vidas y de la transformación social".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz quiere reconocer y poner en valor aquellas iniciativas así como trayectorias vitales que, mediante estrategias empoderadoras, pretenden o están sirviendo para hacer frente a las discriminaciones y violencias basadas en el sexo-género. Se trata de distinguir aquellas actuaciones y el grado de compromiso de personas, asociaciones, colectivos o entidades gasteiztarras en la defensa de la igualdad de género y contra la violencia machista en la ciudad.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato consiste en la contratación de una secretaría técnica para el diseño, la organización y el desarrollo del Acto de Reconocimiento a trayectorias de personas, colectivos o entidades gasteiztarras en la defensa de la igualdad de género y contra la violencia machista en la ciudad que está previsto se celebre el jueves 21 de noviembre de 2024, en el Palacio Villa Suso.

La organización de este Acto comprende las acciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato comprende desde la fecha de su formalización y hasta el 21 de diciembre de 2024, fecha límite para la presentación de la Memoria Final que se menciona en el punto 6 de este pliego.


**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 1/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

## 5. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO A ORGANIZAR

El objetivo general de este Acto es reconocer la trayectoria, las actuaciones y el grado de compromiso de personas, asociaciones, colectivos o entidades gasteiztarras en la defensa de la igualdad de género y contra la violencia machista en la ciudad.

En este Acto, además de la entrega del propio reconocimiento, se quiere poner el foco en la identificación y análisis de políticas públicas, iniciativas y herramientas que incidan en la transformación de las desigualdades estructurales de género y favorezcan una transformación real de la sociedad.

A tal fin, se propone dar a conocer y compartir estrategias, experiencias y buenas prácticas que permitan afrontar los nuevos retos que se plantean en el ámbito de la desigualdad de género y las violencias machistas.

El contenido del Acto deberá ir en consonancia con Ekin! V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz, por lo que para el diseño de su contenido se recomienda tener presentes las siguientes claves:

- Consonancia con el enfoque así como con los principios rectores del Ekin! V Plan: de cara a diseñar el Acto como para definir su contenido, cobran una especial relevancia los principios rectores en los que se sustenta el Ekin!: paradigma feminista; y enfoque de género, interseccional y de derechos humanos.
- Determinar ámbitos de discriminación: será necesario identificar aquellos ámbitos en los que suele o puede producirse una vulneración de los derechos humanos de las mujeres y/o disidentes de la norma sexual y de género y reconocer aquellas experiencias o prácticas empoderadoras que sirvan de ejemplo por, de alguna manera, responder o hacer frente a dicha vulneración. La programación del Acto girará en torno a alguno de estos ámbitos identificados, que servirá de guión para centrar el contenido a abordar.

Por otro lado, el Acto debe diseñarse teniendo en cuenta los siguientes criterios de programación:

- Desarrollar el evento en el Palacio Villa Suso: es el lugar donde se celebrará el Acto. El formato del Acto debe resultar atractivo, de cara a fomentar la participación de públicos diversos y a que tenga repercusión en la ciudad.
- Incluir diversos formatos y contenidos: será recomendable incluir en el programa iniciativas o contenidos innovadores que podrán ofrecerse en diversos formatos y que sirvan para visibilizar las discriminaciones y violencias machistas y poner en valor actuaciones y medidas que fomenten el empoderamiento feminista.

En consonancia con los criterios descritos, queda abierto, a propuesta de las empresas participantes, que el Acto se celebre en horario de mañana o de tarde:

- En el caso de que la propuesta contemple la organización de un Acto por la mañana, se sugiere que el formato puede ser tipo Jornada, con un contenido más técnico y dirigida a un público profesional del ámbito: ponencia, mesa redonda, charla-coloquio,… que permitan abordar temáticas relacionadas con el ámbito de discriminación que se quiere visibilizar.
- Si la propuesta se centra en la organización del Acto por la tarde, el contenido puede ser más lúdico, dirigido a un público más informal y con mayor carácter de acto social. Aunque se contextualice el motivo del reconocimiento con, por ejemplo, una mesa redonda, una charla coloquio, etc., podría incluirse alguna actividad más lúdica (monólogo, mini teatro, clown…).

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 2/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

En ambos casos, tanto de mañana como de tarde, el programa deberá contemplar un espacio específico para el acto de entrega del reconocimiento a la trayectoria de personas, colectivos o entidades gasteiztarras en la defensa de la igualdad de género y contra la violencia machista en la ciudad

## 6. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

Las tareas de la secretaría técnica para el diseño, organización y desarrollo del Acto serán las siguientes:

1) Diseño del Acto y programa: propuesta concreta de contenidos; posibles ponentes; coordinación técnica durante el desarrollo del evento; distribución horaria, etc.
2) Gestión de la contratación de las personas participantes, por ejemplo, ponentes (incluidos los trámites, en su caso, de reserva de alojamiento, manutención, desplazamientos, etc.).
3) Contratación y gestión de los servicios auxiliares necesarios (intérprete de lengua de signos u otras lenguas, ayuda a personas dependientes, servicios para la conciliación-guardería, etc.).
4) Contratación y gestión de servicios complementarios: grabación y edición de vídeos del Acto y servicio de catering.
5) Tareas de coordinación durante el Acto y acompañamiento a ponentes.
6) Gestión de inscripciones y atención a asistentes.
7) Compilación de los contenidos trabajados en una relatoría o memoria final.
8) Coordinación con el Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad para el diseño, desarrollo y evaluación del Acto.

Corresponderá a la empresa adjudicataria, bajo la supervisión del Servicio de Igualdad del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, la realización de los trabajos encaminados a la preparación del Acto, así como el desarrollo y ejecución del mismo.

## 7. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

La parte adjudicataria deberá diseñar y desarrollar el Acto teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas, tal y como se definen en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Esto implica prever e implementar las medidas y acciones necesarias, incluidos ajustes razonables, para garantizar la accesibilidad universal, la autonomía y la participación en igualdad de condiciones de colectivos en situación de discapacidad.

## 8. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La entidad adjudicataria ha de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, y en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 3/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

Asimismo, debe ajustarse a la Ley 4/2024, de 15 de febrero, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans.

De esta manera, además de respetar esa legislación, el presente contrato queda alineado con las políticas de igualdad de género que impulsa el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por ello, la entidad adjudicataria se compromete a aplicar los siguientes principios de igualdad en su práctica y relaciones derivadas de este contrato:

- Aplicar la igualdad de trato y de oportunidades, respetando la diversidad y la diferencia.
- Integrar la perspectiva de género, lo que implica considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres e incorporar objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades, así como la acción positiva.
- A la hora de considerar el género, no dar por hecho que todas las personas son mujeres u hombres heterosexuales —cisheteronormatividad— ni que todas las familias son de tipo nuclear. En el tratamiento de la orientación sexual y la identidad de género, huir de la patologización, el victimismo y el pinkwashing.
- Incluir sistemáticamente la variable sexo/género —mujer/hombre/no binario—en las estadísticas, las encuestas y la recogida de datos que se lleven a cabo.
- Utilizar el lenguaje y las imágenes de manera no sexista e inclusiva, con el objetivo de representar a las personas o grupos de personas de una manera justa y que no refuerce los roles y los estereotipos en función del género o de cualquier otra fuente de desigualdad estructural.

## 9. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

La entidad adjudicataria deberá observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de las y los ciudadanos, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley básica 10/1982, de normalización del uso del euskera; el Estatuto de Autonomía del País Vasco; el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi; y el apartado 9.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 2018-2022.

De acuerdo a esta normativa, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. Al tratarse de una actividad pública, en el desarrollo del Acto deben seguirse los "criterios de uso de las lenguas oficiales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz".

Por tanto, el personal auxiliar presente en las instalaciones deberá dominar, mínimo, las lenguas oficiales, tanto castellano como euskara.

## 10. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Se recomienda tener en cuenta la reducción de las publicaciones en papel y su tirada:

- Ajustando al máximo el número de copias al número previsto de personas destinatarias.
- Utilizando formatos de papel estándar ajustados a normas DIN de la serie A (en menor grado la B) y gramajes de papel lo más bajos posible.
- Se utilizará papel reciclado, ya que consume menos agua y energía que el ecológico y, respecto al proceso y grado de blanqueo: papel totalmente libre de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 4/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

cloro (TFC) antes que el ECF. El grado de blancura tenderá a ser lo más bajo posible para no incentivar el uso de abrillantadores ópticos.

- Estudiando la publicación en formato electrónico, que no suponga un aumento de la auto-impresión (vía web, e-mail o soporte informático regrabables, códigos QR).
- Fomentando el uso de las redes sociales.

Asimismo, se recomienda la utilización de materiales y productos reciclados, biodegradables y ecológicos.

## 11. CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO

En caso de incluir oferta de productos comestibles o de otra índole en el Acto, la parte adjudicataria se compromete a utilizar productos de comercio justo. Estos deberán cumplir con el conjunto de estándares recogidos en el artículo 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo 2005/2245 (INI). Se considerará que los productos importados y distribuidos por organizaciones acreditadas por la Organización Mundial de Comercio Justo (WFTO), por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo o que porten el sello de Comercio Justo Fairtrade (FLO) cumplen dichos criterios. Otros operadores económicos deberán demostrar sus equivalencias con dichos estándares por un medio de prueba adecuada.

## 12. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La parte adjudicataria se compromete a poner en marcha todos los recursos humanos y cuantos materiales sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal. En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas.

Además, la parte adjudicataria se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, esta será sustituida por otra de currículum similar. La entidad adjudicataria no podrá subcontratar en ningún caso el diseño y la coordinación de la jornada.

La empresa adjudicataria nombrará una persona coordinadora que ejercerá labores de coordinación e interlocución con el Servicio de Igualdad , con una formación mínima de 30 horas en materia de igualdad de género y/o violencia machista organizada o impartida en escuelas oficiales de formación de personal funcionario (INAP, IVAP, u otras escuelas de administración etc.), colegios oficiales, universidades tanto públicas como privadas o en centros con personalidad jurídica pública, debidamente acreditadas

## 13. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

La dirección y supervisión de los trabajos objeto de este pliego, así como la selección última de las propuestas, correrá a cargo del Servicio de Igualdad del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad. La parte adjudicataria se compromete a llevar a cabo la tarea y a adecuar las propuestas según las directrices e instrucciones emitidas por el Servicio, que facilitará a la entidad cuanta información disponga en relación con el objeto de trabajo.

A los efectos de una óptima coordinación entre la parte adjudicataria y el Servicio de Igualdad, se creará un grupo de trabajo que se reunirá periódicamente y tantas veces como el proceso de trabajo lo requiera. La parte adjudicataria deberá facilitar la labor de seguimiento, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 5/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

conocimiento del Departamento cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del trabajo.

## 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas o entidades deberán presentar un proyecto en el que deberán incluirse, al menos, los siguientes apartados:

- Diseño del Acto, que incluya, como mínimo:
  - Propuesta de formato del Acto
  - Propuesta argumentada de temáticas y contenidos específicos a tratar
  - Propuesta de ponentes o participantes (trayectoria profesional, ámbitos de investigación y/o actuación en los que son expertas/os, publicaciones, etc.).
  - Propuesta de dinámicas o acciones para el acto.
  - Propuesta de perfiles para la dinamización y presentación del Acto, debiendo contar dicha propuesta con el visto bueno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
  - Propuesta de acondicionamiento y decoración de los espacios en los que se va a celebra el Acto (Palacio Villa Suso)
  - Propuesta de acompañamiento técnico durante la celebración del Acto
  - Planificación de las tareas: cronograma.
  - Herramientas de evaluación
  - Servicio de catering para un máximo de 120 personas.
- Trayectoria y experiencia de la empresa o entidad en labores de secretaría técnica, diseño, organización de jornadas, encuentros y actos de similar índole al objeto de esta contratación
- Perfil profesional de las personas a cargo de la secretaría técnica
- Presupuesto del trabajo totalmente desglosado (Anexo I)

## 15. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 18.089,50 euros IVA incluido (14.950,00 euros + 3.139,50 euros de IVA), a fin de llevar a cabo las tareas propias para el diseño y desarrollo del Acto descritas en este pliego. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 01.60.2381.227.11 del presupuesto 2024.

El precio ofertado global deberá estar desglosado por conceptos y diferenciar necesariamente la base imponible y el IVA. Los conceptos mínimos a desglosar son:

- Tareas técnicas (diseño del Acto, relatoría/memoria, coordinación técnica con Villa Suso,…).
- Tareas de gestión (contratación de ponentes, servicios auxiliares y complementarios, gestiones técnicas durante el desarrollo del Acto, acompañamiento a las personas participantes, coordinación con el Ayuntamiento, etc.).
- Honorarios, dietas y transporte de las personas participantes y/o ponentes.
- Servicios auxiliares (intérprete de lengua de signos, traducción e interpretación, etc.).
- Servicios complementarios (grabación y edición del Acto, catering para máximo 120 personas).


Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 6/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

## 16. FORMA DE PAGO

Se procederá a pagar a la entidad adjudicataria el 70 % en la formalización y el 30 % restante a la entrega de la memoria final, previa presentación de factura y visto bueno de los servicios técnicos.

## 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos.

Para evitar propuestas técnicas de escasa calidad, **todas las propuestas que no superen los 12,5 puntos en el apartado de calidad técnica quedarán excluidas de la licitación.**

**1. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor-calidad técnica: máximo 25 puntos.**

1.1 Solidez de la argumentación del formato del Acto propuesto y grado de coherencia con las claves señaladas en los pliegos ……máx. 7 puntos

1.2 Adecuación de la propuesta de contenido y personas participantes al objeto general del Acto y a los principios señalados en los pliegos.……máx. 6 puntos

1.3 Grado de innovación y creatividad de la propuesta.……..……..…..…máx. 3 puntos

1.4 Recursos y materiales propuestos para la Jornada…….máx. 3 puntos

1.5 Adecuación de la planificación de las tareas……..……máx. 3 puntos

1.6 Herramientas y procedimiento de evaluación……..……..……..máx. 3 puntos

**2. Criterios de valoración que dependen de fórmula matemática: máximo 75 puntos**

**2.1. Formación del personal que atenderá al público en la sala el día del evento. Máximo 35 puntos.**

- Por formación en materia de igualdad de género y/o violencia machista organizada o impartida en escuelas oficiales de formación de personal funcionario (INAP, IVAP, u otras escuelas de administración etc.), colegios oficiales, universidades tanto públicas como privadas o en centros con personalidad jurídica pública, debidamente acreditadas. Por cada persona que atienda al público en la sala el día del evento que acredite formación de un mínimo de 30 horas en igualdad de género, 5 puntos. Hasta un máximo de 20 puntos.

- Por acreditación PL3 / C1 en euskera del personal de atención al público en la sala el día del evento: 5 punto por cada persona que lo acredite. Hasta un máximo de 15 puntos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 7/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

**2.2 Propuesta económica: máximo 40 puntos**

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula (se aplica sobre la oferta, excluido el IVA):

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \; x \left( \frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener.

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

Esta fórmula se aplicará sobre la oferta económica presentada **excluido el IVA***.

## 18. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD O PERSONA JURÍDICA ADJUDICATARIA

- En el momento de la adjudicación se establecerá la fecha en la que la entidad adjudicataria tendrá que presentar el programa definitivo del Acto, consensuado con el Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad -en el plazo aproximado de dos semanas-.
- Ejecutar el proyecto adjudicado conforme al pliego técnico, al proyecto presentado y a las instrucciones del personal técnico municipal.
- Hacer constar cuando sea necesario la identidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como promotor del proyecto, según las normas establecidas en los Manuales de Identidad Visual Corporativa, para toda la labor de divulgación, difusión o publicación.
- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que inciden de modo relevante en el objeto del contrato.

## 19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

## 20. PRODUCTO FINAL Y DERECHOS DE AUTORÍA

Los documentos textuales y/o audiovisuales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 8/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

Vitoria-Gasteiz, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

La parte adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el original de todo el material en los soportes y formatos que el Ayuntamiento indique.

Ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceras personas o entidades sobre los derechos que amparan este apartado, sea referido a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la parte adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar.

Los gastos derivados de derechos de autoría, si los hubiera, del material creativo presentado y cualquier otro derivado del desarrollo de la secretaría técnica serán por cuenta de la parte adjudicataria.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 9/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª....., con domicilio en ....., calle....., y provisto/a de DNI....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., calle .....tfno. .....y NIF....., bien enterado/a de los pliegos de condiciones relativos a.....
.....se compromete a llevar a cabo la realización de los trabajos objeto del mismo por un precio de ……euros, IVA incluido. (…….. euros sin IVA).

El importe del IVA asciende a la cantidad de ……..euros .

El tipo de IVA aplicado es …….. %

TODAS LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE CON DOS DECIMALES

(En caso de contradicción entre la cantidad en letra y en número, se dará validez a la expresada en letra).

La presentación de la oferta supondrá la aceptación de las condiciones técnicas de los pliegos que obran en el expediente.

* La oferta global debe incluir, desglosado por conceptos la asignación correspondiente a las siguientes tareas:

- Tareas técnicas (diseño del Acto, relatoría/memoria, evaluación final).
- Tareas de gestión (contratación de las personas participantes, los servicios auxiliares y complementarios, cuestiones técnicas durante el Acto, acompañamiento a las personas participantes, coordinación con el Ayuntamiento, etc.).
- Honorarios, dietas y transporte de las personas participantes.
- Servicios auxiliares (intérprete de lengua de signos, traducción e interpretación, etc.).
- Servicios complementarios (grabación y edición de las jornadas, catering).

(FECHA Y FIRMA)

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 10/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY

## ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/Dª..... .....,con domicilio en....., calle..... ....., y provisto/a de DNI....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., calle .....; tfno ..... y NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ni él/ella ni la empresa/entidad a la que representa, ni ninguno de sus miembros se hayan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/ella y la empresa/entidad a la que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

(FECHA Y FIRMA)

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | RUIZ NAVARRO, BEATRIZ AMELIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 10/06/2024 11:24:01 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 11/11 |

XGE27FSCLEWNQ2DFSHVUF4OHZY